

CONVENIO

ENTRE

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Y

JUVENTUD TRANSPARENCIA ELECTORAL

PARA

**LA REALIZACION DE OBSERVACION ELECTORAL
EN LAS PROXIMAS
ELECCIONES GENERALES DEL
29 DE NOVIEMBRE 2009**

**HONDURAS, C.A.
OCTUBRE 2009**



CONVENIO

El Tribunal Supremo Electoral representado por su Magistrado Presidente el Licenciado José Saúl Escobar Andrade y Juventud Transparencia Electoral (JTE) representado por su Coordinadora General la Licenciada Dariela López Mejía, quienes en adelante se identificarán para los efectos de este Convenio con las siglas TSE y JTE, suscriben el presente Convenio.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Tribunal Supremo Electoral, todo lo relacionado con los procesos electorales, su organización, dirección, administración y vigilancia, lo cual se rige por lo preceptuado en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO: Que es necesario fomentar formas de participación ciudadana en los procesos electorales, para que en calidad de observadores y en cumplimiento de la normativa vigente, colaboren en el fortalecimiento de la democracia electoral y, en consecuencia, el Estado de Derecho.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de las actividades de observación electoral, promueven la transparencia, aumentan la legitimidad del proceso electoral y propician el apoyo y acompañamiento ciudadano al Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario fortalecer un sistema permanente de observación electoral como forma de participación ciudadana que coadyuve al fortalecimiento y al fomento de la confianza en el proceso electoral y en los partidos políticos.

CONSIDERANDO: Que Juventud Transparencia Electoral integrado por: Un grupo de jóvenes de diferentes partes del país, avalados por la Universidad José Cecilio del Valle, a través de su rector, el Ingeniero Carlos Ávila, y representados en este Convenio por su Coordinadora General Dariela López Mejía tiene como objetivo primordial ser parte del proceso activo y consciente de vigilancia ciudadana en estas próximas elecciones generales, y así lograr mayores grados de transparencia, credibilidad y participación de la juventud hondureña.

Con tal finalidad, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y los representantes de Juventud Transparencia Electoral, celebran y suscriben el presente Convenio que determina el alcance y la naturaleza de la observación electoral nacional que hará Juventud Transparencia Electoral (JTE) durante las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009.



POR TANTO:

ACUERDAN

Primero:

El Tribunal Supremo Electoral y Juventud Transparencia Electoral (JTE) se comprometen a desarrollar el programa de observación electoral nacional 2009, que incluye la construcción de una red nacional de observación electoral.

Segundo:

Juventud Transparencia Electoral (JTE) se compromete a construir una red de observación conformada por ciudadanos no partidarios, realizar una observación respetuosa de la institucionalidad, rigiéndose por el Reglamento para Observación Nacional para las Elecciones Generales, la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas y los términos de este Convenio.

Tercero:

El Tribunal Supremo Electoral y Juventud Transparencia Electoral (JTE) mantendrán mutuamente consultas e intercambios de información sobre el desarrollo del proceso electoral. Juventud Transparencia Electoral elaborará informes periódicos de carácter público, con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre el desarrollo del proceso en general, mismos que serán entregados previamente al Tribunal Supremo Electoral para su conocimiento y estudio.

Cuarto:

Juventud Transparencia Electoral (JTE) realizará durante la jornada electoral una Observación Electoral Ciudadana en las Mesas Electorales Receptoras, desde su instalación hasta el escrutinio. El Tribunal Supremo Electoral se compromete a facilitar el proceso de acreditación de éstos observadores nacionales y a garantizar el acceso respetuoso de los mismos a las Mesas Electorales Receptoras, incluyendo su presencia en el escrutinio de los resultados de la misma.

Quinto:

Juventud Transparencia Electoral (JTE) designa a Dariela López Mejía como representante legal y enlace con el honorable Tribunal Supremo Electoral.



Sexto:

El Tribunal Supremo Electoral designa como enlace y responsable de la coordinación con Juventud Transparencia Electoral (JTE) al Magistrado Suplente Denis Gómez Rodríguez.

Séptimo:

Las partes podrán dar por terminado este Convenio sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con anticipación no menor a quince días calendario a la fecha de su terminación.

EN FE DE LO CUAL y en uso de sus facultades los representantes debidamente autorizados del Tribunal Supremo Electoral y Juventud Transparencia Electoral (JTE) firman el presente documento en dos originales igualmente válidos, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras a los doce días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Este Convenio entra en vigencia en esta fecha.

Saúl Escobar Andrade
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Dariela López Mejía
Coordinadora General
Juventud Transparencia Electoral